

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

DOSBARRIOS

El pleno del Ayuntamiento de Dosbarrios, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2012, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización del punto limpio de Dosbarrios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Dosbarrios 11 de julio de 2012.- El Alcalde, Francisco Fernández García Caro.

N.º I.- 5955